

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 33.765

Martes 5 de Diciembre de 2017

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO Resolución 84/2017

Buenos Aires, 27/11/2017

VISTO la Ley Nº 26727 y la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nº 83 de fecha 19 de octubre del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución citada en el Visto la Comisión Nacional de Trabajo Agrario determinó las remuneraciones mínimas del personal que se desempeña en explotaciones agrarias de manera permanente y continua, en el ámbito de todo el país.

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales ante la Comisión Nacional de Trabajo Agrario en cuanto a la fijación una suma no remunerativa de carácter extraordinario de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2500) para los trabajadores incluidos en la Resolución CNTA Nº 83/17, debe procederse a su determinación.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 89 de la Ley Nº 26727

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase una asignación extraordinaria de carácter no remunerativo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500), para los trabajadores que se desempeñan en las distintas categorías establecidas en la Resolución de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario Nº 83 de fecha 19 de octubre de 2017, en el ámbito de todo el país, la cual se abonará en un único pago con fecha 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Silvia Julia Squire, Presidenta. — Santiago Allovero, Presidente Alterno. — Hugo Ezio Ernesto Rossi, Rep. Ministerio de Agroindustria. — Diego Juez, Rep. CONINAGRO. — Alberto Francisco Frola, Rep. Confederaciones Rurales Argentinas. — Pablo Miguel Ansaloni, Representante UATRE. — Jorge Alberto Herrera, Representante UATRE.

e. 05/12/2017 Nº 93884/17 v. 05/12/2017